



**RESOLUCIÓN, DE 27 DE JUNIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, EN PRÁCTICAS Y ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE 12 DE MAYO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES AL PROFESORADO FUNCIONARIO DE CARRERASIN DESTINO, FUNCIONARIOS PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, Y ASPIRANTES A INTERINIDAD, DE LOS CUERPOS DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, Y CATEDRÁTICOS, PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PUBLICADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO.**

Advertidos errores de omisión en la relación de funcionarios de carrera, funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos establecidos en las Resoluciones de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, publicada por Resolución de 21 de junio, esta Dirección General

## **RESUELVE**

**Primero.-** Ordenar la exposición de la relación de funcionarios de carrera, funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, funcionarios en prácticas y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos establecidos en las Resoluciones de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los maestros funcionarios de carrera sin destino, funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, maestros en prácticas y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid y de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, y aspirantes a interinidad, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** Esta exposición se realizará a partir del día 28 de junio de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30



## Comunidad de Madrid

y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “Personal + Educación” al que se podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), “Funcionarios docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

**Quinto.-** Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución, o contra la relación expuesta, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición, para lo cual será requisito imprescindible adjuntar al escrito la solicitud que entiende debería estar grabada, además de la documentación que justifique que fue presentada en tiempo y forma según lo establecido en las Resoluciones de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes para el curso 2017-2018 en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 2017

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera